



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO DE LA PROPIEDAD ROL DE AVALUO 261-8 POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE PATRICIA SOLAR SANCHEZ.

13 SEP 2019

ALGARROBO,

DECRETO: N°

2103



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N.º 6.302 de fecha 22.11.2018, Aprueba Acuerdo N° 166 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 6.489 de fecha 04.12.2018, aprueba presupuesto municipal año 2019.
6. Decreto Alcaldicio N° 5.963, de fecha 31.10.2018, aprueba ordenanza local sobre derechos por concesiones, permisos, servicios y otros
7. La solicitud presentada con fecha 16 de Agosto del 2019, por don (a) **Patricia Solar Sánchez**, para la realización de convenio de pago.
8. Comprobante de pago N° 114576 de fecha 16.08.2019.

CONSIDERANDO:

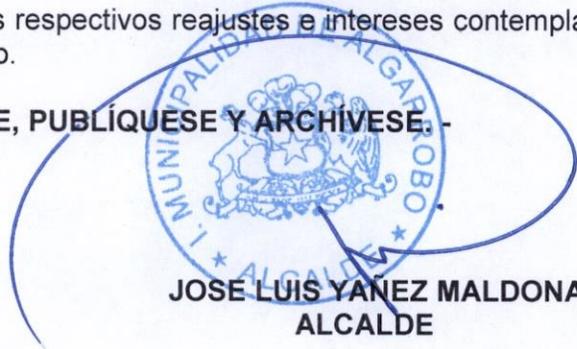
La solicitud del contribuyente para la realización del convenio de pago, correspondiente al rol de avalúo 261-8.

DECRETO:

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, rol de avalúo 261-8, con don (a) **PATRICIA SOLAR SANCHEZ**, cédula de identidad _____ con domicilio particular en _____ de la comuna de Algarrobo, quien adeuda por concepto de derechos municipales impagos incluidos intereses y reajustes consolidadas al 16/08/2019, la suma de **\$614.965 (seiscientos catorce mil, novecientos sesenta y cinco pesos)**, correspondiente a los años 2014 - 2015 - 2016- 2017- 2018 y 1er. semestre del 2019, pagando un valor inicial de **\$200.000 (doscientos mil pesos)**.
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal de 01 cuota mensual de \$207.482(doscientos siete mil, cuatrocientos ochenta y dos pesos), y la cuota N°02 por un valor de \$207.483 (doscientos siete mil, cuatrocientos ochenta y tres pesos). -
3. El monto de las cuotas fijadas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVÉSE.** -



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/UC/TVC/mhb. -

DISTRIBUCION:

- > Adm. Y Finanzas (1)
- > Aseo Domiciliario (1)
- > Archivo - (1)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
F-21119
FECHA RECEPCIÓN: 12 SEP 2019
FECHA SALIDA: 13 SEP 2019
OBSERVACIÓN N°

